

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

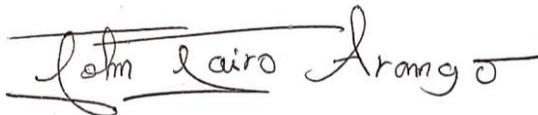
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	GLORIA MARÍA CARMONA DE VELASQUEZ
EJECUTADO	COLPENSIONES EICE
RADICADO	05001 31 05 011 2015 00690 00

Dentro del proceso ejecutivo conexo de la referencia, por auto del 08 de abril del año que cursa, esta agencia judicial dispuso oficiar a al banco Bancolombia, para decidir sobre una medida cautelar; para lo cual se libró el oficio pertinente; seguidamente, la apoderada judicial de la ejecutante el día cuatro de mayo de la presente anualidad, mediante correo electrónico remitió a este despacho constancia de notificación al oficio la cual se hizo al correo electrónico requerinf@bancolombia.com.co.

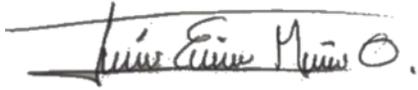
Sin embargo, una vez verificada la información contenida en el expediente se observa que a la fecha la entidad bancaria oficiada no ha enviado a esta agencia judicial, respuesta alguna, por tanto se dispone REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al banco BANCOLOMBIA, para que en el término de quince (15) días hábiles de respuesta al oficio relacionado en lo antepuesto.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n°. 195, fijados electrónicamente hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesús Enrique Muñoz O.", with a horizontal line drawn above it.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

-Secretario-

Pto/E.1 KC